GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

SARAHI RODRÍGUEZ PÉREZ **QUERELLANTE** VS. SUNRUN, INC. **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0125 **ASUNTO:** Orden

ORDEN

El 22 de abril de 2026, la parte querellante presentó una *Querella* ante el Negociado de Energía contra SunRun, Inc., ("SUNRUN").

El 4 de junio de 2026, SUNRUN presentó una *Moción de Informativa y en Solicitud de Cierre y Archivo con Perjuicio*, en la cual informó que las partes alcanzaron un acuerdo que pone fin a la controversia del caso de epígrefe, por lo que solicitó la desestimación del caso con perjuicio.

El 11 de junio de 2026, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, en la cual ordenó a la parte querellante a fijar su posición sobre lo alegado por SUNRUN en diez (10) días. Sin embargo, la querellante incumplió con la orden emitida.

El 31 de julio de 2026, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, en la cual ordenó a la querellante a mostrar causa por la cual no debía desestimarse la querella por falta de interés y por incumplimiento de órdenes en cinco (5) días.

El 31 de julio de 2026, la querellante presentó una *Contestación a Orden para Mostrar Causa*, en la cual afirmó que las partes alcanzaron un acuerdo que puso fin a la controversia del caso de epígrafe. En vista de que el acuerdo entre las partes fue cumplido en su totalidad y la controversia de epígrafe quedó resuelta, la parte querellante se allanó a la solicitud de SUNRUN.

Se toma conocimiento de lo informado y el caso queda sometido al Negociado para su resolución.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 13 de agosto de 2026. Certifico además que hoy, 13 de agosto de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0125 y he enviado copia de la misma a: bluesrp4@gmail.com; antonio.roig@oneillborges.com; alvaro.almonte@oneillborges.com; jay.blanch@oneillborges.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de agosto de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria